

horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de ramales de alcantarillado lindante con grupo de vivienda «Luis Aulas», próximo a la Granja Modelo, y teniendo capacidad legal para ser Contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los

tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de abril de 1969.—El Alcalde, Cesareo Alierta Pereira.—Por acuerdo de S. E., Manuel Bueno Monreal.—2.330-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zas por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de terrenos para la ubicación de escuelas comarcales en Bayo y Zas.

Objeto y tipo de licitación: Adquisición de terrenos para la ubicación de escuelas comarcales en Bayo y Zas.

Tipo de concurso: Será fijado libremente por los licitadores.

Pliego de condiciones: Podrán examinarse y copiarse en Secretaría, de nueve a trece de la mañana, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Garantía provisional: 500 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio que se fije en la adjudicación definitiva, que podrá constituirse en la autorizada por los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo: Hasta el otorgamiento de la preceptiva escritura.

Modelo de proposición (debidamente reintegrado, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, provisto de documento nacional de identidad número, expedido el de de 196...; enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece para la ubicación de la Escuela Comarcal de, el terreno de su propiedad denominado, de metros cuadrados, de las características expresadas en el croquis e informe que se acompañan, radicante en la parroquia de, para venderlo al Ayuntamiento de Zas, en precio de pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso. (Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Consistorial, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Otras prescripciones: Aparecen cumplidos los requisitos del artículo 25, número 2, del Reglamento de Contratación.

No se han presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en este concurso.

Zas, 17 de abril de 1969.—El Alcalde.—2.315-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS

Don Francisco Jaraíz Franco, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que habiendo de procederse a efectuar obras en la dársena interior del puerto de La Luz, a los fines previstos en los planes de reforma y acondicionamiento del mismo, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 29 del Reglamento para aplicación de la Ley de Puertos y 9.º y 13 del Reglamento para el Orden y Policía del puerto de La Luz y Las Palmas y demás disposiciones concordantes, los armadores, consignatarios y demás personas interesadas en los buques o embarcaciones que se encuentran fondeados en la referida dársena, deberán comparecer en esta Comandancia Militar de Marina dentro del término de quince días (15), a partir de la publicación de este edicto, donde les será señalado el lugar de fondeo de los referidos buques o embarcaciones.

Caso de incomparecencia dentro del expresado término, o que no se efectúe en el plazo que se señale el cambio de fondeadero, se procederá por esta Comandancia a realizar tal operación, siendo los gastos que se ocasionen y los riesgos de la repetida operación de cuenta de los propietarios de los buques o embarcaciones que sean cambiados de lugar de fondeo.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1969.—2.284-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de abril de 1969 por el buque «Playa de Valdelagrana», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 579, al «Ana María», de matrícula de Cádiz, folio 984.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—2.237-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se notifica a Serge Berthier, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Simca»,

matrícula 191 DP 72, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 90/68, instruido por aprehensión del mencionado vehículo, que ha sido valorado en 10.000 pesetas, según se tiene ya notificado, ha acordado convocar una nueva vista del expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 7 de mayo de 1969, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que, según determina el párrafo 3) del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de abril de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.228-E.

Se pone en conocimiento de Georges Durand, químico, domiciliado en Lyon, 3 Impasse Gord, 4.º, propietario del automóvil marca «Simca Versailles», matrícula 6937 AW 69, así como de la persona que pueda ser propietaria del automóvil

marca «Peugeot 403», sin placas de matrícula, con número de motor 2233531X y bastidor 2233551, que fueron valorados en 10.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, según se les tiene ya notificado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 237/68 instruido por aprehensión de ambos vehículos ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 7 de mayo de 1969, a las once horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se les advierte que, según determina el párrafo 3) del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de abril de 1969.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.227-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CUENCA

EMBALSE DE BUENDÍA

Expediente de indemnización por perjuicios indirectos. — Término de Castejón (Cuenca)

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, comunica en escrito de fecha 8 de noviembre de 1965 que, por el Consejo de Señores Ministros, con fecha 12 de junio de 1964, se aprobó la propuesta de determinación de los tipos de indemnización abonables a los vecinos de Castejón (Cuenca) por los perjuicios que se han irrogado a los mismos con motivo del embalse de Buendía, según la propuesta elaborada por la Comisión destinada al efecto a tenor de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con el preceptivo dictamen emitido por el Consejo de Estado.

La referida propuesta de tipos aplicables a los supuestos de indemnización que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, dice así:

A) Cambio forzoso de residencia

SUJETOS INDEMNIZABLES

Corresponde la indemnización por este concepto a todo el que siendo vecino de Castejón con anterioridad a la fecha en que se acordó la expropiación en Consejo de Ministros justifique que haya tenido que emigrar como consecuencia de las obras del pantano de Buendía entre esa fecha y el 1 de enero de 1962.

a) **Gastos de viaje por traslado familiar.**—Se establece una distancia media

de traslado de 225 kilómetros, a los cuales se aplican los precios usuales del transporte, redondeando la cifra a la cantidad de 575 pesetas para cada miembro de la familia, considerándose ésta compuesta por el cabeza de familia y los que habitualmente conviven con él.

b) **Transporte de ajuar y elementos de trabajo.**—Refiriéndose el ajuar al conjunto de muebles y enseres propios de una familia, el grupo familiar es quien debe de ser apreciado como sujeto de indemnización.

Para llegar a la cifra final que se propone, 5.500 pesetas, se han ponderado las siguientes consideraciones:

La operación de desmontaje puede ocasionar, y la práctica demuestra la realidad del supuesto, desperfectos y roturas en el mobiliario que, prudencialmente, se estiman en la cantidad de 500 pesetas.

Manteniendo la base de 225 kilómetros como punto de destino de la familia en su nueva residencia, es totalmente razonable el apreciar en cinco toneladas el peso del ajuar doméstico y aplicar un coste para el traslado de 4 pesetas por tonelada y kilómetro.

Los gastos menores, inherentes a la nueva instalación, pueden cifrarse prudencialmente en 500 pesetas.

Para el caso en que exista maquinaria mayor, y se acredite suficientemente, se propone la cantidad de 70 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor (tractor, cosechadora, etc.).

Para el transporte de ganado, siempre que se acredite suficientemente, y teniendo en cuenta los costes usuales de transporte, se proponen los siguientes tipos:

Ganado mayor: 200 pesetas por cabeza.
Ganado menor: 20 pesetas por cabeza.

c) **Jornales perdidos durante el traslado.**—Se supone para la aplicación estricta de este subconcepto, que los miembros que se indican de la familia venían devengando jornales. Se considera que se dedican al desmontaje del ajuar, etc., todos los componentes de la familia mayores de catorce años y que en esta labor estarán ocupados siete días. El jornal medio para los mayores de dieciocho años es de 60 pesetas, y para los mayores de catorce años y menores de dieciocho de 48 pesetas.

En consecuencia, se formulan los siguientes tipos de indemnización por este subconcepto:

Mayores de dieciocho años: 420 pesetas por persona.

Entre catorce y dieciocho años, 336 pesetas por persona.

Las edades se entienden referidas al día en que se efectuó el traslado.

B) Reducción del patrimonio familiar personalmente aprovechable

Viene constituido por los siguientes supuestos, esbozados en el articulado legal:

a) **Pérdida de vivienda (reducción del patrimonio urbano).**—Independientemente del precio pagado por las viviendas en la expropiación es de apreciar un factor de indudable importancia: la privación del derecho de habitación al grupo familiar. No sería difícil argumentar al respecto en defensa de la indemnización como «compensación por el mayor precio que habrán de pagar en su nueva residencia» y ello tanto quien habite vivienda propia como arrendada. Consecuentemente se propone una indemnización familiar, precisamente por la vivienda en que habite la propia familia y no por cualquier otra que pudiera poseer. Las cantidades correspondientes las percibirán íntegras las familias ocupantes de las casas expropiadas (propietario ocupante o arrendatario ocupante), que por causa de la expropiación hayan tenido que trasladarse fuera del término municipal de Castejón entre la fecha en que se aprobó la expropiación

en Consejo de Ministros y el 1 de enero de 1962.

Desconociéndose al formular la presente propuesta los precios que las fincas urbanas alcanzan en expropiación y partiendo del supuesto de que una familia necesita tanta mayor superficie para vivienda cuanto más numerosos son los miembros que la componen, es ponderado determinar la indemnización sobre el concepto de familias numerosas establecido en la vigente legislación, con los siguientes tipos:

Familias de menos de cuatro hijos: 9.000 pesetas.

Familias con cuatro, cinco, seis o siete hijos: 12.000 pesetas.

Familias con más de siete hijos: 15.000 pesetas.

La situación de la familia se determinará en el día en que emigró.

a') **Depreciación (reducción del patrimonio urbano).**—Este tipo de indemnización será acreditado a todo propietario de Castejón, sea vecino o no, pues si bien pudiera estimarse que el no vecino que tiene alquilada la propiedad es evidente que seguirá cobrando el mismo alquiler al inquilino como si la propiedad no se hubiera depreciado, es innegable que muchos de tales propietarios no vecinos han perdido su inquilino por causa de la construcción del pantano y, además, lo que es de toda evidencia, es que si cualquiera de los propietarios pretendiera vender su finca urbana, o no encontraría comprador o el precio que alcanzaría sería inferior al que hubiese obtenido en circunstancias normales, si no se hubiese construido el pantano.

Para hallar el tipo de indemnización se capitalizará el líquido imponible al 4 por 100 y se multiplicará por 5, 4,5 ó 4, según sea menos de diez años, entre diez y veinte años o más de veinte años la fecha de construcción del inmueble, referido al día en que se acordó la expropiación en Consejo de Ministros.

La indemnización será el 5 por 100 del valor hallado anteriormente.

b) **Reducción del patrimonio rústico.**—El conjunto de bienes que constituye el patrimonio familiar se ve afectado de muy diversas maneras a consecuencia de la expropiación impuesta, en íntima relación con el futuro del grupo familiar afectado.

Al abonar el importe de las tierras expropiadas, sea a consecuencia de necesaria ocupación o de su expropiación por aplicación de los preceptos sobre expropiación total, se habrá abonado a los propietarios el justo valor de la tierra más un tanto por ciento de valor de afectación. Toda indemnización, pues, habrá de girar sobre los conceptos de «pérdida del beneficio del cultivador» y «disminución de la superficie directamente cultivada», que hace que los aperos y maquinaria haya habido que adaptarlos a la nueva explotación, con las consiguientes pérdidas.

Para determinar la indemnización se han tenido en cuenta las cantidades que se pagaron en la expropiación de las tierras del término municipal de Buendía, tomado como modelo por ser muy parecidas a las del término municipal de Castejón.

Otro factor de sensible ponderación nos viene impuesto por la propia condición de las tierras, que podemos considerar como:

Expropiadas forzosamente por ser necesaria su ocupación.

Expropiadas voluntariamente, que, aun no siendo necesaria su ocupación, lo es como consecuencia de la expropiación total acordada.

Aisladas, considerando como tales aquellas en que el propietario, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo final del artículo 87 de la Ley, opte por su no expropiación, si bien por su situación geográfica respecto de la vivienda ha-

bitual del propietario quedan privadas de la directa comunicación que posea.

Libres o fincas no expropiadas a consecuencia de la manifestación de voluntad del propietario y cuyo cultivo puede continuar, si bien supone haber impuesto una reducción en el patrimonio familiar. Las tierras libres no tendrán derecho a indemnización, por tanto, más que en el supuesto de que el cultivador tenga tierras expropiadas o aisladas.

La futura condición del sujeto indemnizable, según traslade o no su residencia fuera del término de Castejón, es factor igualmente a considerar.

Finalmente, la modalidad de explotación de la finca, según sea cultivada directa y personalmente por el propietario, arrendada o cedida en aparcería, impone la apreciación de un coeficiente personal para cada finca con arreglo a la siguiente participación sobre el 100 por 100 que constituye en cada caso la base de indemnización:

Propietario, cultivador directo y personal: 100 por 100.

Propietario aparcerero: 50 por 100.

Propietario arrendador: 20 por 100.

Aparcerero cultivador: 50 por 100.

Arrendatario: 80 por 100.

El juego de todos los factores enunciados viene a suponer la aplicación de una y otra indemnización, según el modo que se inserta en la propuesta, con las aclaraciones que seguidamente se expresan:

El sujeto traslada fuera la residencia:

El propietario cultivador directo y personal no sufre perjuicio por reducción del patrimonio, toda vez que todas sus tierras son expropiadas y se reintegra de su valor con el precio de expropiación.

Otro tanto ocurre con el propietario que tiene cedidas sus tierras en aparcería.

Caso idéntico es el del propietario arrendador.

El sujeto sigue residiendo en Castejón:

El propietario cultivador directo y personal no puede percibir indemnización por las tierras expropiadas voluntariamente, toda vez que dicha condición es incompatible con la de seguir residiendo en el término.

Idem para el propietario aparcerero.

Idem para el propietario arrendador.

La calidad de las tierras expropiadas será la que se determinó en la expropiación; para las tierras aisladas y libres se hará por analogía con las expropiadas, siendo necesario en todo caso certificaciones del Ayuntamiento y Hermandad de Labradores.

Se han fijado como tipos de indemnización el 30 por 100 del valor pagado en Buendía en la expropiación para las tierras expropiadas, el 20 por 100 para las tierras aisladas y el 10 por 100 para las tierras libres.

Atendiendo todas las consideraciones anteriores se ha formado el siguiente cuadro de indemnización, redondeando los cálculos, con el fin de facilitar las operaciones posteriores.

1. EL SUJETO SIGUE RESIDIENDO EN CASTEJÓN

11. Propietario cultivador directo y personal

111. Expropiadas forzosamente: Huerta de primera clase, 17.600 pesetas; huerta de segunda clase, 12.286 pesetas; huerta de tercera clase, 10.650 pesetas. Regadío de primera clase, 9.692 pesetas; regadío de segunda clase, 8.444 pesetas; regadío de tercera clase, 7.802 pesetas. Cereal seco de primera clase, 4.430 pesetas; cereal seco de segunda clase, 3.194 pesetas; cereal seco de tercera clase, 1.932 pesetas. Olivar de primera clase, 7.390 pesetas; olivar de segunda clase, 5.204 pesetas; olivar de tercera clase, 3.178 pesetas. Viña con riego de pie, 3.816 pesetas; viña

de primera clase, 5.664 pesetas; viña de segunda clase, 4.250 pesetas; viña de tercera clase, 2.890 pesetas. Viña y olivar de primera clase, 6.344 pesetas; viña y olivar de segunda clase, 4.700 pesetas; viña y olivar de tercera clase, 3.076 pesetas. Monte bajo, 480 pesetas. Erial a pastos, 360 pesetas. Mimbreras de riego, 17.352 pesetas. Era, 6.552 pesetas.

Todas estas cantidades, por hectárea expropiada.

112. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 111.

113. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 111.

12. Propietario aparcerero

121. Expropiadas forzosamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

122. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 121.

123. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 121.

13. Propietario arrendador

131. Expropiadas forzosamente, la quinta parte de las indemnizaciones del número 111.

132. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 131.

133. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 131.

14. Aparcerero cultivador

141. Expropiadas forzosa o voluntariamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

142. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 141.

143. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 141.

15. Arrendatario

151. Expropiadas forzosa o voluntariamente, los 4/5 de las indemnizaciones del número 111.

152. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 151.

153. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 151.

2. EL SUJETO SE TRASLADA FUERA DE CASTEJÓN

21. Aparcerero cultivador

211. Expropiadas forzosa o voluntariamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

212. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 211.

213. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 211.

22. Arrendatario

221. Expropiadas forzosa o voluntariamente, los 4/5 de las indemnizaciones del número 111.

222. Aisladas, los 2/3 de las indemnizaciones del número 221.

223. Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 221.

c) *Reducción de pecuaria.*—Se propone una indemnización de 1.200 pesetas por cada hectárea no aprovechable de pastos, a repartir entre los ganaderos proporcionalmente a la disminución de sus rebaños.

C) Quebranto por interrupción de actividades profesionales, industriales, comerciales y manuales

Tendrán derecho a esta indemnización:

a) Los industriales, comerciantes y obreros manuales que estuviesen establecidos en la localidad en la fecha en que se acordó la expropiación por el Consejo de Ministros.

b) Los profesionales que reuniendo la condición anterior continúen establecidos el 1 de enero de 1962 en la localidad, salvo que la causa de su no permanencia sea la jubilación o fallecimiento, siendo en este último caso los beneficiarios sus herederos.

Los tipos de indemnización que se proponen son los siguientes:

Artesanos: 7.400 pesetas.

Cura Párroco: 13.400 pesetas.

Secretario de Ayuntamiento: 13.400 pesetas.

Secretario de la Hermandad: 13.400 pesetas.

Maestros: 6.700 pesetas cada uno.

Auxiliar de Ayuntamiento: 6.700 pesetas.

Practicante y Comadrona: 13.400 pesetas cada uno.

Médico y Veterinario: 20.000 pesetas cada uno.

Farmacéutico: 66.700 pesetas.

Alguacil: 5.000 pesetas.

Obreros manuales fijos: 3.600 pesetas (sesenta días a 60 pesetas).

Obreras manuales fijas: 2.880 pesetas (sesenta días a 48 pesetas).

Obreros manuales eventuales: 2.880 pesetas (80 por 100 de los obreros fijos).

Obreras manuales eventuales: 2.304 pesetas (80 por 100 de las obreras fijas).

A esta indemnización tendrán derecho los obreros fijos o eventuales mayores de catorce años, que hayan perdido su empleo a causa de la construcción del pantano, así como los productores autónomos cuyo líquido imponible no rebase la cantidad de 5.000 pesetas, a los cuales se les indemnizará como obreros fijos.

Industrias, comercios y transportes. Se multiplicará por cuatro la cuota del Tesoro del año 1961, capitalizando el resultado al 3 por 100, siendo la tercera parte de este valor hallado el tipo de indemnización que se propone. Para las industrias, comercios y transportes que no hubiesen pagado cuota del Tesoro el año 1961 se aplicará la del año 1962.

Caso especial merece el coche de línea Cuenca-Alcoer, que ha aumentado su recorrido de 72 kilómetros a 120 kilómetros, sin poder tomar más viajeros, pidiéndose para la Empresa la indemnización de 200.000 pesetas.

D) Ayuntamiento

Para el Ayuntamiento se pide que la Confederación haga la reconstrucción del Puente del Royo, así como la captación, conducción y distribución de agua, así como el alcantarillado, o, en su defecto, se pide una indemnización de 5.000.000 de pesetas.

Instrucciones complementarias

Primera.—Las actuaciones complementarias encaminadas a la determinación y consiguiente pago de las indemnizaciones abonables a cada interesado correrán a cargo de la Comisión que formuló la propuesta en conexión con el Organismo expropiante, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Segunda.—La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente deberán formularla los respectivos cabezas de familia, pudiendo emplearse los impresos que facilite el Ayuntamiento de Castejón.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación de expropiación forzosa, transcurrido el cual se entenderán desistidos de su derecho a quienes no lo hubieran formulado. Igualmente se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cuenca» y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Castejón.

Cuarta.—A efectos de indemnización y presentación de solicitudes se considerará como domicilio de la Comisión el del Ayuntamiento de Castejón y el Gobierno Civil, pudiendo presentarse las solicitudes indistintamente en ambos Organismos.

Cuenca, 10 de abril de 1969.—El Gobernador civil, Julio Iranzo Domínguez.—2.010-E.

MÁLAGA

Don Fernando Morilla Cabello, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de «Explotaciones de Aguas y Terrenos, S. A.», tramita en este Gobierno Civil expediente de declaración de utilidad pública del manantial de agua mineral-medicinal denominado «Fuente Alegre» número dos, sito en el pasaje Puerto de la Torre, antigua finca «El Gallego», hoy más conocido por finca «Fuente Alegre».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 28 del Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, regulador de la explotación de manantiales de aguas mineral-medicinales, concediendo un término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil.

Málaga, 25 de marzo de 1969.—El Gobernador civil, Ramón Castilla.—854-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sixto Solís y Cia., S. L.», calle Miguel Iscar, 13, Valladolid.

De su representante, don Félix Rodríguez Massa: Calle Montero Calvo, 15, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Lavado de aridos.

Cantidad de agua que se pide: 20 l/s. Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de abril de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—1.065-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de licenciado en Farmacia a favor de don Vicente Ramón Enrique Muñoz, por extravío del anterior que le fué expedido con fecha 13 de noviembre de 1965.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca del indicado título extraviado.

Barcelona, 24 de febrero de 1969.—El Secretario.—815-D.

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Julio Alvarez-Builla Builla, que le fué expedido en 21 de mayo de 1935 y registrado al folio dos, número 80, del Libro de Títulos de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Catedrático-Secretario.—3.273-C

SALAMANCA

Habiéndose dirigido por escrito al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad don Francisco Vilurbina Vilurbina, natural de Barcelona, manifestando habersele extraviado su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyo diploma fué expedido por la superioridad con fecha 2 de agosto de 1950 y registrado al folio 93, número 696, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 29, número 1.041, del libro correspondiente de esta Universidad, y en su virtud solicitando un duplicado del referido título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden mencionada.

Salamanca, 19 de abril de 1969.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector. 1.119-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

Declarada la utilidad pública según resolución de 13 de julio de 1968 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 12 de agosto de 1968, la ins-

talación de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, de la de Sans-Reus a la estación receptora «Villafranca», propiedad de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», y solicitando la Empresa concesionaria la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se solicita expropiar a fin de que los interesados que no hayan llegado a un acuerdo con el peticionario y que al pie se relacionan, o cualquier persona que se considere afectada, puedan aportar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente, y en escrito por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de la Delegación Provincial de Industria que el peticionario facilite los demás datos para la identificación de sus bienes.

Relación que se cita

Propietario: Don Albert Meyer, Calle Padua, números 107 y 109, segundo, Barcelona.

Finca: T. M. de Canyellas. «Masía Codina». Polígono 8. Finca número 4.

Lindes: N., José María Ferrer Figueras; Sur, carretera de Canyellas a Villafranca; E., José Carreras Miel, y O., José María Ferrer Figueras.

Cultivo: Bosques y pinos.

Afección: 92 metros de paso de línea.

Barcelona, 1 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.289-C.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de subestación transformadora y de distribución, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Camino de Villalonguejar, término municipal de Burgos.

Objeto de la instalación: Atender al creciente consumo de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Ampliación por instalación de dos nuevos transformadores de 30 MVA. de potencia y relación de 138/46 KV. Sustitución de dos transformadores de 18/8/10 MVA. y relación 138/46/13.8 KV, por uno de 20 MVA. y relación 138/13.8 KV. Sistema de 46 KV. con 19 posiciones (16 de líneas, 2 de transformadores y 1 de enlace de barras).

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 25.317.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el anteproyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 1 193-B.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una

línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Emplazamiento: De Medina de Pomar a Villarcayo.

Objeto de la instalación: Atención a las futuras demandas de energía en Villarcayo.

Características principales: Tensión, 46 KV.

Origen de la línea en la de Traspaderne a Medina de Pomar. Soportes de hormigón armado vibrado con crucetas de madera creosotada. Conductor Al-Ac., de 95,06 mm².

Longitud de la línea: 8.800 metros.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.404.244 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración concreta de utilidad pública de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.194-B.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Emplazamiento: De central de Quintanilla Escalada a subestación de Villalón.
Objeto de la instalación: Mejora de suministro por sustitución de la antigua línea a 30 KV.

Características principales: Tensión, 46 KV. Postes de hormigón armado vibrado y crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Cable de Al-Ac., de 95,06 mm². Circuito trifásico sencillo.

Longitud de la línea: 49.850 metros.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.215.375 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración concreta de utilidad pública de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.191-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica en alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Emplazamiento: Central de Traspaderne.

Objeto de la instalación: Entronque de la Central de Traspaderne con la línea a Medina de Pomar y Villarcayo.

Características principales: Tensión de 46 KV., torre metálica de 15,50 metros y conductor cable Al-Ac. 95,06 milímetros cuadrados.

Longitud de la línea: 161 metros.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 60.633 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración concreta de utilidad pública de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 1.192-B.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de dos líneas de transporte a 15 KV. en conductor Al-Ac. de 49,47 m/m., postes de hormigón, con origen en la subestación de Moraleja, de la misma Empresa.

Terminan la de circunvalación a Moraleja en un centro de transformación del pueblo, y la otra, de enlace con la línea de riego del pantano de Borbollón, actualmente pantano Cilleres, en el apoyo número 18.

Presupuesto: 1.075.665 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 17 de abril de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—1.188-B.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Línea eléctrica a 13,2 KV., de 27.802 metros de longitud, entre la E. T. D. Cáceres al centro de transformación de Talaván. El conductor a emplear será de Al-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Estas instalaciones, que supone una mejora de los medios distribución de la zona, transcurren en los términos municipales de Cáceres y Talaván.

Presupuesto: 3.819.142,20 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—1.169-B.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de un ramal de transporte a 22 KV. en conductor Al-Ac., de 49,48 mm² y apoyos de hormigón, de 2.341 metros de longitud, con origen entre los apoyos 69-70 línea Campolugar-Miajadas, finalizando en un centro de transformación, tipo interperie, de 25 KVA. a 22.000/13.200±5-10% 230-133 V. en la finca «El Prado», término de Escorial, para el servicio de riego del I. N. C. (margen izquierda del canal de Orellana).

Presupuesto: 546.720 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—1.190-B.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Línea eléctrica a 13,2 KV., de 34.696 metros de longitud, entre la subestación de Aliseda y la localidad de Membrio.

El conductor a emplear será Al-Ac. de 95,06 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Estas instalaciones, que suponen una mejora en los medios de distribución de la zona, y transcurren en los términos municipales de Aliseda, Herrerueta, Salorino y Membrio.

Presupuesto: 4.987.835 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—1.193-B.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de una línea de A. T. con origen en el apoyo número 156 bis de la línea Tordera-Lloret y final en la E. T. «Puigventós» (intemperie de 50 KVA.), afectando al término municipal de Lloret de Mar.

Características: Tensión de servicio 25 KV., un solo circuito trifásico, aéreo. Trazado de 0,800 kilómetros, irá montado sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 201.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

Gerona, 4 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—3.318-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de una línea de A. T., con origen en el apoyo número 9 de la línea «Cooperativa Vivienda I» y final en la E. T. «Cooperativa Local de la Vivienda II» (intemperie de 50 KVA.), afectando al término municipal de Breda.

Características: Tensión de servicio 25 KV., un solo circuito trifásico, aéreo, trazado de 0,935 kilómetros, apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 364.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

Gerona, 4 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—3.317-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de una línea de A. T., con origen en el apoyo número 49

de la línea Breda-S. Hilario y final en la E. T. Garduix (intemperie, de 100 KVA.), afectando a los términos municipales de Breda y S. Feliu de Buxalléu.

Características: Tensión de servicio 25 KV., un solo circuito trifásico, aéreo, trazado de 1,290 kilómetros, apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 421.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

Gerona, 4 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—3.316-C.

LA CORUNA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico del sector afectado del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.

Características: Cable subterráneo, a 15 kV., de 260 metros de longitud, con origen en la estación transformadora en tramitación situada en la plaza de España y con término en el centro de transformación a instalar en la plaza de Sevilla, subterránea, de 800 kVA., relación de transformación, 15.000 ± 5 por 100/380-220/240-150 voltios.

Presupuesto: 395.959 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 27 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.011-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Enrique Alba Ledo, con domicilio en el lugar de Meijigo, del Ayuntamiento de Cambre.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la granja avícola de su propiedad, situada en el indicado lugar de Meijigo.

Características: Línea a 15 kV., de 700 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de FENOSA, que suministra energía eléctrica a la cerámica del señor Prego, en el lugar de Cela (Cambre), y con término en la estación transformadora, a instalar en la granja avícola, situada en el lugar de Meijigo, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 %/380-220 voltios.

Presupuesto: 187.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 7 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz.—1.041-D.

VALLADOLID

A los efectos previstos en las disposiciones vigentes, y en especial a lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Exp. N. I. 20.322 T-66.

Inversión: 93.115,55 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de Transformación, de 50 KVA 13,2/2/0,22/0,127, en Rubí de Bracamonte, a fin de mejorar el servicio en la citada localidad, derivando de la actual línea de alta tensión existente.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Exp. N. I. 20.323 T-67.

Inversión: 299.198,50 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica en alta tensión, de 1.475 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA-13,2/0,22/0,127, en la zona Este de Bobadilla del Campo, a fin de mejorar el servicio en la citada localidad.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Exp. N. I. 20.324 T-68.

Inversión: 166.796,90 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica en alta tensión, de 606 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA-13,2/0,22/0,127, en la zona Norte de Bobadilla del Campo, a fin de mejorar el servicio en la citada localidad.

Se solicita exclusivamente autorización administrativa. Cuantas personas o entidades pudieran considerarse afectados por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcallarés, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportuno en defensa de sus intereses.

Valladolid, 11 de abril de 1969.—El Delegado provincial, José Muñoz-Repiso.—1.198-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

ZARAGOZA

Legalización de industria

Peticionario: Don Pablo Martínez Monzón.

Objeto: Serrería de maderas.

Emplazamiento: Carretera de Munébrega, sin número, Ateca.

Capacidad de transformación: 1.500 metros cúbicos anuales.

Capital: 400.000 pesetas.

Tanto las materias primas como el capital son nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere perjudicado pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados debidamente en estas oficinas, avenida de Calvo Sotelo, número 11, escalera A, segundo izquierda, dentro del plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 18 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.—1.199-B.

Servicio Nacional de Cereales**OVIEDO***Molino de piensos*

Peticionario: Doña Jesusa Siñeriz Díaz.
Objeto: Legalizar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Merou-Boal.
Capital: 45.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de abril de 1969.—El Jefe provincial.—1.197-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General de Prensa***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: Asociación de Alumnos y Antiguos Alumnos de la Escuela de Artes Decorativas de Madrid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación de Alumnos y Antiguos Alumnos de la Escuela de Artes Decorativas de Madrid.

Domicilio: Calle Héroes del Diez de Agosto, número 5, Madrid-1.

Junta Directiva: Presidente: Don Luis Gracia Cañizares. Vicepresidente: Don José María López Blasco. Secretario: Don Mariano González Hernández.

Título de la publicación: «Formas».

Subtítulo: Temas de Decoración.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 x 31 cm.

Número de páginas: De 50 a 80.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.500 (máximo).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín informativo para los miembros de la Asociación de Alumnos y Antiguos Alumnos de la Escuela de Artes Decorativas de Madrid, para la difusión de cuantas novedades se produzcan en el campo de la enseñanza y práctica de la decoración profesional, y difundir la artes decorativas en general. Comprende los temas de: Índice general, Editorial, Opiniones y críticas de decoración Entrevistas, Cartas abiertas, Sabías que..., Famosos en decoración, Reportajes de actualidad relacionados con decoración, Los compañeros trabajan, Temas de arte, Temas de técnica, Temas de decoración, Temas de escenografía, Noticias e informaciones decorativas, Los mejores de la Escuela, y Humor.

Director: Don José Manuel Luque Sacristán (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. — 3.329-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: Lucas Rodríguez Escudero, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Lucas Rodríguez Escudero.

Domicilio: Calle Héroes del Alcázar, número 4, Burgos.

Título de la publicación: «Puente Cordial».

Lugar de aparición: Burgos.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 19,5 x 26,5 cm.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre la producción editorial propia, Información pedagógica, didáctica y legislativa en enseñanza primaria. Establecimiento de un puente entre editor y clientes profesionales de la enseñanza, con servicio del planteamiento y solución de problemas educativos de la docencia. Comprende los temas de: Novedades editoriales propias, Pedagogía, Didáctica, Psicología, Organización escolar, Legislación de enseñanza primaria y Temas de especialidad docente.

Director: Don Lucas Rodríguez Escudero (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. — 1.059-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Gremio Sindical Provincial de Tintoreros de Barcelona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gremio Sindical Provincial de Tintoreros de Barcelona».

Domicilio: Avenida Puerta del Ángel, número 38, tercero, cuarta, Barcelona.

Título de la publicación: «Tintolimp».

Subtítulo: Boletín Circular de la Tintorería.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 x 24 cm.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica para los agremiados. Comprende los temas de: Novedades técnicas propias de sus actividades, Noticias y disposiciones oficiales que por su importancia merezcan ser conocidas por los agremiados.

Director: Don Miguel Vidal Andolz (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. — 725-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: Jefatura Provincial del Movimiento de Alava, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jefatura Provincial del Movimiento de Alava.

Domicilio: Victoria.
Título de la publicación: «Información Semanal».

Lugar de aparición: Victoria.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 31 x 20 cm.

Número de páginas: 1, 2, 3 ó 4.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 110.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar y dar a conocer a mandos, dirigentes y afiliados de la O.J.E. las actividades, programas y resultados. Comprende los temas de: Información nacional, provincial y local. Actividades juveniles, Cursos y concursos y Resultados de actividades.

Director: Don Francisco Javier Santibáñez Goicolea (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. — 954-D.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****AHILLONES**

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla.

Una línea aérea trifásica de 3 KV. con conductores de Al-Ac. de 27,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores rígidos sobre apoyos metálicos de 4.600 metros de longitud, que arranca del apoyo número 38 de la línea de Ahillones y termina en un centro de transformación intemperie de 10 KVA. y relación 3.000/220-127 V., situado en la captación de aguas a Ahillones, siendo su finalidad atender el servicio de ésta.

Presupuesto: 587.838 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, número 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ahillones, 10 de abril de 1969.—El Alcalde.—2.268-A.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Inclusión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los 600.000 bonos de caja simples, emitidos por el «Banco Europeo de Negocios», EUROBANCO, en representación de 600.000.000 de pesetas, mediante escritura de 28 de mayo de 1968.

Dichos bonos son al portador, de mil pesetas nominales cada uno, devengan el interés del 5,25 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 28 de mayo y 28 de noviembre de cada año, y se amortizarán en el plazo máximo de diez años, con reembolso a la par y reserva a favor del Banco del derecho de anticiparlo, total o parcialmente, dentro de los límites y en las condiciones legales establecidas. Si la amortización se efectuara parcialmente, los títulos que correspondan se determinarán por sorteo ante Notario. La Sociedad emisora podrá adquirir bonos en Bolsa para su amortización.

Los expresados bonos gozarán de las exenciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y de las ventajas que se citan en el número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, entre las cuales figura la exención del impuesto de Derechos Reales —hoy Sucesiones—, que grave la transmisión por sucesión hereditaria de dichos bonos de caja, en las condiciones señaladas para las Cédulas para Inversiones, en el apartado d) del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Los títulos representativos de los propios bonos son cortados de libros talonarios, con numeración correlativa del 1 al 600.000; llevan cupones número 2 y siguientes para el cobro de intereses a partir del 28 de mayo de 1969; están fechados en Madrid a 28 de mayo de 1968 y vienen autorizados con las firmas impresas del Presidente y del Director general de la Entidad emisora.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona, 21 de marzo de 1969.—El Síndico Presidente, Javier Garçon Torró. El Secretario, Marcelino Coll Ortega.—3.342-C.

BANCO DE ESPAÑA

70.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<i>Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100</i>			
A		C	
257	256.001 a 7.000	88	87.001 a 8.000
305	304.001 5.000	119	118.638 19.000 (1)
441	440.001 947 (2)	203	202.001 3.000
587	586.001 7.000	517	516.001 911 (2)
769	768.001 9.000		
841	840.001 1.000		
1.071	1.070.001 71.000		
1.748	1.747.614 8.000 (1)	43	8.401 a 600
1.824	1.823.001 4.000	119	23.601 768 (2)
1.852	1.851.001 2.000	259	51.761 800 (1)
2.275	2.274.001 5.000	263	52.401 600
2.313	2.312.001 13.000	766	153.001 200
2.340	2.339.001 40.000		
B		E	
300	299.001 a 300.000	219	21.801 a 900
314	313.001 14.000	744	74.301 400
539	538.001 39.000	477	47.644 709 (1)
691	690.218 91.000 (1)	682	68.101 43 (2)
807	806.001 550 (2)	842	84.101 200
		870	86.901 37.000

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior
(2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Vicesecretario, Alfonso Moreno.—Visto bueno: P. el Director general, Mariano Sebastián.—2.219-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de mayo próximo, en las oficinas del Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4,50 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubi. —1.207-1.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 21 del próximo mes de mayo, a las doce treinta horas, en el domicilio social

(paseo de Gracia, número 11), en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22, en el mismo lugar y hora, con el carácter de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio de 1968, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o resguardos de depósito que las representen, en la Caja social cinco días antes cuando menos del fijado para su celebración.

Se previene que con arreglo a los Estatutos sólo tendrán derecho de asistencia los poseedores de veinticinco o más acciones; los que poseyeran menor cantidad podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en otro accionista con derecho de asistencia.

Barcelona, 22 de abril de 1969.—El Consejo de Administración.—1.149-D.

GARAJE DEL PRADO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social (calle de las Huertas, número 72, Madrid) el día trece de mayo próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1968.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1969

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.339-C

LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con las disposiciones legales y preceptos estatutarios, por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 del próximo mes de mayo, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social (avenida de Pablo Gargallo, números 7 al 27), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1968, propuesta de distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como gestión administrativa del Director Gerente y Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán depositar las acciones o sus resguardos en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Zaragoza, 19 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.375-C.

LADRILLERA DE MEJORADA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Mejorada del Campo (Madrid), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del inventario, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevos consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mejorada del Campo, 22 de abril de 1969.—3.355-C.

FOMENTO TECNICO HISPANO ALEMAN, S. A.**(FOTEHA)***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general para el día 28 de mayo de 1969, en los locales de la Sociedad, sitos en esta capital (plaza de la República del Ecuador, número 6), a las once de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria en el día y hora señalados se celebrará una segunda, en el mismo local y hora, a las cuarenta y ocho horas de la fijada para la primera.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Consejo de Administración.—1.212-5.

HOTELES DEL MEDITERRANEO, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, la que tendrá lugar en la plaza de Rodrigo Botet, número 5 («Hotel Astoria»), con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968, y resolver sobre aplicación de resultados.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si no concurriesen la mayoría de socios o el número de los que asistan no representen cuando menos la mitad del capital desembolsado, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, en el propio lugar y con el mismo orden del día.

Valencia, 21 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.127-D.

INDUSTRIAS HOTELERAS SENDRA, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de mayo próximo, a las diez treinta ho-

ras, en el domicilio social (plaza de Rodrigo Botet, número 5), con el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968, y resolver sobre aplicación de resultados.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si no concurriesen la mayoría de socios o el número de los que asistan no representen cuando menos la mitad del capital desembolsado, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, en el propio lugar y con el mismo orden del día.

Valencia, 21 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.128-D.

IMUSA*Convocatoria Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y el 25 de mayo, a las diez treinta horas en segunda, en el local social de Caldas de Reyes, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación de Memoria y balance.
2. Renovación de consejero.
3. Ampliación de capital.
4. Ruegos y preguntas.

Caldas de Reyes, 12 de abril de 1969.—El Presidente, Benito Malvar González.—1.210-8.

INVESTIGACIONES MINERAS, S. A.**GIJÓN***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos y de la legislación vigente, convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Linares Rivas, número 6, 1.º, Gijón), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe sobre las actividades sociales.
2. Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas de 1968.
3. Disolución de la Sociedad.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el corriente ejercicio.

En caso de no poder celebrarse en dicha fecha y hora, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 24 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Gijón, 14 de marzo de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.352-C.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.**VALENCIA***Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración cita a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el próximo sábado día 17 de mayo de 1969, a las doce horas treinta minutos, en el salón de actos del domicilio social del Banco de Valencia (calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4, Valencia), para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.

2.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1968.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación estatutaria del Consejo.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1969.

6.º Resoluciones relativas a la acción concertada en el sector de industrias navales.

7.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones inscritas con cinco días de antelación por lo menos a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de veinticinco acciones podrán agruparse hasta reunir este número y conferir su representación a uno de ellos. También podrán delegar en otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las correspondientes tarjetas podrán solicitarse hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta en la Secretaría de la Sociedad, la que, para facilitar el cumplimiento de este trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Valencia, 18 de abril de 1969.—El Consejero-Secretario general, Luis Antonio Novoa Arechaga.—3.388-C.

UNION DE EXPORTADORES DE PES-CADO, S. A. (U. E. P. S. A.)**VIGO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos por los que se rige, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio de la Sociedad (calle del General Aranda, número 47, primero), el día 7 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas del mismo día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias. Propuesta de distribución de beneficios y gestión administrativa correspondiente al ejercicio de 1968, según certificado de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 20 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Martínez Blasco.—1.126-D.

HUELVA FARMACEUTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y a tenor de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 15 de mayo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas de resultados y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1968.
- 2.º Renovación parcial estatutaria de miembros del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 20 de abril de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.123-D.

HOTELERA COSTA DE CANYAMEL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar, en las dependencias de plaza Weyler, número 4, primero, el próximo día 20 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de mayo, asimismo, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1968.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en las dependencias de la plaza Weyler, número 4, primero, el próximo día 20 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de mayo, asimismo, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aumento del capital social y fijación, en su caso, de la cifra resultante, con modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos.

2.º Designación, cese y reelección de Administradores.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1969. El Presidente del Consejo de Administración.—3.357-C.

UNION ESPAÑOLA DE LABORATORIOS Y FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Montero, número 34, de esta capital, los días 20 y 21 de mayo próximo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las trece horas, para el examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias; exposición de la gestión del Consejo; nombramiento de accionistas censores, y ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Secretario, S. Gómez-Acebo.—3.356-C.

ESTACION DE SERVICIO URGAVONA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el día 17 de mayo de 1969, a las veinte horas, en el domicilio social de la Sociedad, plaza de José Antonio, número 5.

En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirán en segunda, a la misma hora, el día siguiente, 18 de mayo, también en el indicado local, ajustándose al orden del día que se señala a continuación:

Junta general ordinaria

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1968 y gestión social desde la constitución de la Sociedad.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Orden del día

1.º Autorización al Consejo para ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos podrán asistir a las Juntas y votar en ellas los poseedores de 10 acciones de la serie B ó 1 de la serie A, como mínimo, que con cinco días de antelación a la celebración de las mismas hayan efectuado el depósito de sus acciones en un Banco o en la Caja de la Sociedad.

Arjona, 16 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.341-C.

INMOBILIARIA THADER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 20 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 21 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968, así como su distribución, y de la gestión del Consejo en dicho año.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1969, titulares y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Enrique Brey Parreño.—3.384-C.

PLAZA DE TOROS DE LEON, S. A.

De conformidad con la ley y Estatutos por los que se rige esta Empresa, el Consejo de Administración acordó convocar para celebración de Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 4 del próximo junio, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa, plaza de toros de León, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente, día 5, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968 y su aprobación, si procede.

Punto 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1969.

Punto 3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

León, 17 de abril de 1969.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eugenio Díaz de Monasterio.—3.363-C.

IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Echegaray, 8, el día 13 de junio de 1969, a las once horas, con objeto de someter a su consideración y estudio la Memoria y balance del último ejercicio, y proceder a nombrar censores de cuentas.

De no concurrir número suficiente de accionistas, esta Junta se celebrará cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria.

Pontevedra, 18 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Magdalena Castiñeira.—1.125-D.

PLAYAS DEL CAMELLO, S. A.

VIGO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Cuentas de 1968.

2.º Designación de censores para 1969.

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social, Aragón, 27, el próximo día 3 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 4, en el mismo lugar y hora.

Vigo, 16 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo.—1.211-5.

CELUPAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la fábrica de la Compañía, sita en Algeciras (Cádiz), el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 15, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramientos de interventores de la Asamblea.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1968.

3.º Explicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio.

4.º Gestión del Consejo de Administración, informe sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1969.

Barcelona, 19 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.120-D.

CONSTRUCCIONES ARCRIMA, S. A.

Disolución y extinción

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el 26 de marzo último, fué disuelta y liquidada la Compañía «Construcciones Arcrima, S. A.», con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos	3.256.814,06	
Gastos constitución	15.367,50	
Resultado del ejercicio	43.779,45	
Total	3.315.961,01	
PASIVO		Pesetas
Capital	3.000.000,—	
Fondo de amortizaciones	6.075,50	
Reserva legal	44.269,43	
Reserva voluntaria	265.616,01	
Total	3.315.961,01	

Barcelona, 17 de abril de 1969.—El Presidente, Claudio Carmona Sanz.—1.203-5.

INDUSTRIAL ROQUE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 1969, a las dieciocho horas, o en segunda convocatoria, en su caso, el mismo día, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968.

2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a dicha Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación, hayan depositado previamente en la caja social las acciones o resguardos bancarios que acrediten su titularidad. El recibo de este depósito servirá de título para el acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

Valencia, 17 de abril de 1969.—El Administrador general.—3.309-C.

EL FENIX SANITARIO, S. A.

MADRID-12

Espoz y Mina, 17

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 22 de mayo próximo, en primera convocatoria, y el día 23, en segunda convocatoria, a las siete de la tarde, en ambas con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de los documentos, cuentas y balance del ejercicio de 1969 y aprobación, en su caso.
- 3.º Renovación de cargos directivos que correspondan por cesar.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1969.—El Director, Emilio Rico Gilsanz.—3.326-C.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se convoca a la Junta general ordinaria de obligacionistas, para el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 29 del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, de Madrid, para aprobar, si procede, el balance, cuentas de la Sociedad y la gestión de los representantes del ejercicio de 1968.

A partir del día 1 de mayo próximo se pagará el cupón anual número 143 de nuestras obligaciones, a razón de 10,40 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo público celebrado el día 12 de abril resultaron amortizadas las obligaciones números siguientes:

151, 162, 285, 339, 358, 382, 514, 527, 534, 792, 923, 1.415, 1.457, 1.460, 1.577, 1.794, 2.018, 2.030, 2.037, 2.053, 2.134, 2.389, 2.439, 2.559, 2.658, 2.697, 2.843, 2.945, 3.212, 3.213, 3.262, 3.300, 3.348, 3.393, 3.498, 3.560, 3.668, 3.762, 3.768, 3.940, 4.064, 4.150, 4.252, 4.505, 4.709, 4.716, 4.718, 4.844, 4.849, 4.871, 4.916, 5.102, 5.184, 5.261, 5.278, 5.318, 5.434, 5.470, 5.490, 5.591, 5.721, 6.055, 6.117, 6.208, 6.239, 6.400, 6.683, 7.080, 7.359, 7.483, 7.504, 7.545, 7.652, 7.869, 7.872, 7.953, 8.073, 8.300, 8.358, 8.382, 8.384, 8.537, 8.690, 8.889, 9.413, 9.472, 9.536, 9.578, 9.581, 9.649, 9.937, 10.034, 10.142, 10.163, 10.227, 10.649, 10.682, 10.805, 10.907, 10.909, 11.307, 11.446, 11.504, 11.536, 11.545, 11.590, 11.828, 12.013, 12.022, 12.083, 12.258, 12.366, 12.563, 12.657, 12.711, 12.868, 12.904, 12.953, 13.140, 13.190, 13.191, 13.323, 13.461, 13.675, 13.860, 13.991, 14.093, 14.254, 14.257, 14.277, 14.300, 14.450, 14.768, 14.798, 14.850, 14.881, 15.174, 15.248, 15.762, 15.815, 15.326, 16.011, 16.163, 16.538, 16.841, 16.937, 16.983, 17.024, 17.093, 17.122, 17.123, 17.250, 17.372, 17.410, 17.522, 17.907, 18.185, 18.191, 18.295, 18.512, 18.629, 18.690, 18.812, 18.878, 18.958, 18.997, 19.114, 19.156, 19.238, 19.264, 19.290, 19.490, 19.540, 19.643, 19.648, 19.786, 19.836, 20.040, 20.061, 20.227, 20.401, 20.511, 20.699, 20.721, 21.023, 21.051, 21.120, 21.396, 21.510, 21.590, 21.655, 21.717, 22.128, 22.147, 22.274, 22.285, 22.295, 22.297, 22.308, 22.364, 22.355, 22.535, 22.642, 22.716, 22.858, 22.901, 22.922, 22.963, 23.221, 23.251, 23.272, 23.304, 23.700, 23.708, 23.785, 23.852, 23.873, 23.891, 23.999, 23.932, 23.966, 24.256, 24.334, 24.435, 24.509, 24.568, 24.664, 24.667, 24.837, 24.853, 24.975,

25.236, 25.363, 25.395, 25.456, 25.487, 25.569, 25.763, 26.182, 26.317, 26.407, 26.454, 26.513, 26.560, 26.867, 27.009, 27.114, 27.270, 27.382, 27.433, 27.586, 27.926, 27.966.

Las precedentes 253 obligaciones serán reembolsadas a partir del día 1 de mayo próximo, a razón de 458,20 pesetas líquidas por título, debiendo llevar el cupón número 144.

El pago de obligaciones y cupones y la entrega de las tarjetas para la asistencia a la Junta general se efectuará en el Banco Español de Crédito, en Madrid y Barcelona, y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Madrid, 15 de abril de 1969.—Un Representante, Francisco Talasac.—3.386-C.

FABRICAS GALLEGAS BETERE HOMBRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 13 de mayo de 1969, a las once horas, en primera convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1968.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum suficiente, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, con arreglo al mismo orden del día.

Vigo, 24 de abril de 1969.—Por el Consejo de Administración, un Consejero.—3.497-C.

MYRURGIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que, de conformidad con lo que prevén nuestros Estatutos, se celebrará, en el domicilio social, calle de Mallorca, número 351, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance y de la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1968.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Reección o sustitución reglamentaria de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

Barcelona, 24 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Monegal Prat.—3.501-C.

FABRICAS LUCIA HOMBRIA, S. A. (F. L. H. O. M. S. A.)

Junta general ordinaria

Por orden del señor Presidente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social (camino de la Plata, 17), el próximo día 12 de mayo de 1969, a las dieciocho horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1968.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse al quórum suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la mis-

ma hora y con arreglo al mismo orden del día.

Burgos, 25 de abril de 1969.—Por el Consejo de Administración, un Consejero.—3.498-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES DIESEL, S. A. (FADISA)

Junta general

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el título III, capítulo I, de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avila, carretera de Arévalo, s/n., el día 17 de mayo de 1969, a las doce treinta de la mañana. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente el acto en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebraría en segunda convocatoria, al siguiente día, 18 de mayo, en el lugar y hora indicados para la primera.

El objeto de la convocatoria es someter a la Junta el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1968.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo y de la Gerencia durante el ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

La aprobación del apartado quinto requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado, y en segunda, la mitad de dicho capital.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones en cualquier Entidad bancaria, y que soliciten de la Sociedad la tarjeta de asistencia. Los señores accionistas podrán conferir su representación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad. Avila, 24 de abril de 1969.—El Consejo de Administración.—3.487-C.

ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTOS DE MADRID, S. A.

Duque de Alba, número 15

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta general ordinaria de accionistas, que fué convocada para los días 2 y 3 de mayo del año en curso (según publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, del 11 de abril de 1969, y en el diario «Madrid» del día 12 de abril de 1969), queda suspendida y se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de mayo del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al siguiente día 17, en el mismo sitio y hora y con arreglo al orden del día que se expresó en la anterior convocatoria.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Consejo de Administración.—3.486-C.

URBION, PAVIMENTACIONES Y OBRAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de mayo de 1969, a las siete de la

tarde, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 76, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de los planes económicos durante el próximo cuatrienio y de las eventuales ampliaciones de capital.

Si no compareciera el número suficiente de socios, o si los concurrentes no representan, por lo menos, la mitad del capital social desembolsado, se fija como fecha para la segunda convocatoria el día 16 de mayo de 1969, a las siete de la tarde, en el indicado domicilio social, previéndose que quedará la Junta válidamente constituida cualquiera que sean los socios concurrentes a la misma.

Madrid, 24 de abril de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—3.474-C

**EL FENIX MUTUO
MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO**

MADRID

En cumplimiento de los artículos 22 y 23 de los Estatutos, la Junta directiva convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de mutualistas, que tendrá lugar en la calle Pinar, número 20, el próximo día 17 de mayo; la ordinaria, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el mismo día, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, y la extraordinaria a continuación.

Para la asistencia a estas Juntas deberán proveerse los señores mutualistas de las tarjetas de asistencia, que les serán facilitadas en las oficinas de esta Entidad, calle de Pinar, número 20, de ocho de la mañana a las tres de la tarde, acreditando su condición de mutualistas y antes de las cuarenta y ocho horas de la celebración de la misma.

El orden del día de la Junta ordinaria será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación de la gestión de la Junta Directiva, así como Memoria, presupuesto de ingresos y gastos, cuenta de administración, cuenta de gestión y balance.
- 3.º Renovación reglamentaria de la Junta directiva.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será el siguiente:

Modificación de los artículos 4, 20, 22, 24, 25, 27, 65, si procede, de los Estatutos sociales, para someterlos a la definitiva aprobación del Ministerio de Trabajo.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario de la Junta Directiva, Rodolfo Gil-martín Molino.—3.469-C.

URBALUX, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por los Estatutos de la Sociedad y de conformidad con lo preceptuado por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, Francisco Santos, número 27, de Madrid, para el día 14 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve del mismo día, en segunda, con el siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

II. Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

III. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1968.

IV. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

V. Renovación de puestos del Consejo.

VI. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Secretario del Consejo.—1.258-5

SUPER GYPS ISART, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 28 de mayo, a la misma hora, en segunda.

La Junta se celebrará en el local social, avenida de José Antonio, 579, bajo el siguiente orden del día:

Censurar la gestión social, aprobar las cuentas y balances del ejercicio 1968 y resolver sobre la distribución de beneficios.

Barcelona, 22 de abril de 1969.—El Secretario, Ramón de Abadal Tarruella.—1.257-5.

**MOTELAS DE LAS GRANDES RUTAS
ESPAÑOLAS, S. A.**

(MOTELSA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la casa sita en la calle del General Mola, número 72, para el día 31 del próximo mes de mayo de 1969, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre lo siguiente:

Incorporación al capital fondo de reserva legal, como operación independiente de parte del saldo de la cuenta «Re-

gularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, con el consiguiente aumento de capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá.—3.473-C.

M. E. R. S. A.

**MATERIALES ESPECIALES
REFRACTARIOS, S. A.**

LUGONES

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en las oficinas de esta Sociedad, en Lugones, o en segunda convocatoria, al siguiente día 10, en el mismo sitio y hora señalados, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1968.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Lugones, 24 de abril de 1969.—El Secretario del Consejo, Luis G. Gay.—1.209-D.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**

(SEAT)

Dividendo complementario

En la reunión celebrada el 17 de abril pasado por la Junta general de accionistas se acordó el reparto de un dividendo del 15 por 100, libre de impuestos, con cargo a los beneficios del ejercicio 1968.

Habiéndose repartido a cuenta de estos beneficios un primer dividendo del 6 por 100, se procederá a pagar el 9 por 100 restante a partir del día 16 del próximo mes de mayo, a razón de 90 pesetas líquidas para las acciones números 1 al 900.000, y 86,25 pesetas líquidas para las acciones números 900.001 al 1.800.000.

El cobro de este dividendo será efectuado contra entrega del cupón número 26 para las acciones números 1 al 600.000, contra el cupón número 7 de las acciones números 600.001 al 900.000 y contra el cupón número 3 de las acciones 900.001 al 1.800.000.

El pago se efectuará en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya, y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sánchez-Cortés y Dávila.—1.259-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).